

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SEPTIEMBRE 2012 – AGOSTO 2013

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

1.1. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, formula su Programa Anual de Trabajo que corresponde al primer período de sesiones del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende del mes de septiembre de 2012 al mes de agosto de 2013.

1.2. Las fracciones IV y VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras, como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados las siguientes:

- Aprobar anualmente el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.
- Revisar la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La labor de comisiones en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, obedece a criterios de división del trabajo y de especialización, para dotar de mayor calidad al trabajo legislativo. De ahí que el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precise que las Comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio sobre las iniciativas de ley o decreto que les son turnadas, que desarrollan esas tareas de manera específica y relacionada con la materia de su competencia, que se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal.

Conforme a lo anterior y de lo dispuesto por los artículos 220 a 229 que integran el Capítulo II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, denominado “De la Expedición de Decretos y otras Resoluciones exclusivas de la Cámara”, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública corresponden las tareas que primordialmente se relacionan con la aprobación anual del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, así como la revisión de la Cuenta Pública.

Además, en términos de lo dispuesto por los artículos 157 y 158 del citado Reglamento, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coadyuva, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones, a que la Cámara de Diputados cumpla con las facultades y obligaciones constitucionales que la ley le otorga.

1.3. Marco Legal.

La tarea sustantiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra sujeta, además de las disposiciones aplicables al Congreso General y a la Cámara de Diputados, a las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 31, fracción IV, 74 fracciones IV y VI, 75, 79, 126, 127 y 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Estas disposiciones constituyen el marco normativo para la asignación y el control de los recursos, desde la programación, presupuestación, discusión y aprobación, incluyendo el ejercicio del gasto, hasta las etapas de fiscalización, rendición de cuentas y evaluación; las atribuciones y obligaciones de los ejecutores del gasto, así como los mecanismos de comunicación y coordinación entre los poderes de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos; la distribución de los recursos de la Federación hacia los estados y municipios; las atribuciones y procedimientos de la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización y auditoría del gasto público a través de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Por su parte, el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión regula la actividad parlamentaria y establece los procedimientos que hacen eficiente su estructura y funcionamiento, siendo de destacar, en lo que a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública corresponde, el contenido de los artículos 220 a 229, que norman lo relacionado con los procedimientos a seguir para la discusión del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Federación y de la Cuenta Pública. Estas facultades originariamente corresponden al pueblo, quien las ejerce en forma exclusiva a través de sus representantes en la Cámara de Diputados, según se mandata en el artículo 74, fracciones IV y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.4. Las responsabilidades o atribuciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública.

Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, en tanto órgano colegiado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene encomendadas las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

2. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión abarca el periodo septiembre 2012 - agosto 2013 y en él se establecen las líneas de acción para cumplir con las siguientes tareas:

- a) Analizar, discutir y dictaminar el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.
- b) Proponer, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2013 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los

resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

- c) Evaluar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.
- d) Revisar, discutir, analizar y evaluar las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal que corresponda, así como elaborar y presentar al Pleno de la Cámara los dictámenes correspondientes.
- e) Analizar, discutir, y, en su caso, dictaminar las iniciativas, puntos de acuerdo, opiniones, solicitudes de información y excitativas turnadas a la Comisión.

2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2.1.1. Formular el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de examinar, discutir, modificar en su caso, y aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a lo establecido por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos del examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 que presente el Ejecutivo Federal, así como para la elaboración del dictamen correspondiente, la Comisión realizará las siguientes actividades:

- Analizar el Paquete Económico 2013 enviado por el Ejecutivo Federal, el cual, en esta ocasión, en virtud del inicio del encargo del Titular del Poder Ejecutivo Federal, deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2012; asimismo, analizar la información que la Comisión solicite a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el examen, elaboración, discusión y aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- Con la finalidad de realizar el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se conformarán al interior de la Comisión dos grupos de trabajo denominados “Grupo de Trabajo para la Redacción del Dictamen” y “Grupo de Trabajo para la Integración de los Anexos del Decreto”, los cuales estarán

integrados por los diputados federales de los diferentes grupos parlamentarios representados en la propia Comisión;

- Recibir las solicitudes presupuestarias que tengan a bien enviar los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, así como las consideraciones que en materia presupuestal presenten representantes de la Sociedad Civil y de los sectores productivos del país, para el análisis del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- Elaborar y, en su caso, aprobar el acuerdo por el que se regula la entrega de información por parte de los organismos autónomos, el Poder Judicial, las entidades federativas, los municipios y las demás instancias cuya participación sea relevante, concerniente al procedimiento de examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo, en su caso, celebrarse reuniones con dichos entes;
- Elaborar y, en su caso, aprobar el acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como del trámite de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores;
- Elaborar y, en su caso, aprobar el acuerdo por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- Evaluar los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, que tuvieron un alto impacto social, para determinar su posible continuación en el de 2013;
- Identificar las prioridades de gasto de 2013, con el propósito de lograr acuerdos en los montos presupuestales;
- Procesar las solicitudes de presupuesto turnadas a la Comisión, de acuerdo con los mecanismos previstos en los artículos 18, párrafo tercero y 42, fracción VIII, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Proponer las reasignaciones presupuestales que correspondan, buscando maximizar el impacto de los programas establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

- Elaborar el Dictamen con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 y presentarlo ante el Pleno de la Cámara, para su discusión, modificación en su caso y aprobación;
- Analizar la propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Ejercicio Fiscal de 2013 que envíe el Ejecutivo, para ponerla a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para su aprobación.

2.1.2. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

El objetivo es evaluar y dar seguimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 para fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal.

Las actividades propuestas para alcanzar estos objetivos son:

- Analizar los resultados de los programas sujetos a reglas de operación, así como de las instituciones que llevan a cabo las evaluaciones de programas de nueva creación;
- Analizar las contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios, y las erogaciones relacionadas, que realicen las dependencias federales;
- Revisar el monto y ejercicio de los subsidios y donativos otorgados por las dependencias y entidades;
- Analizar, revisar y dar seguimiento a las asignaciones presupuestales transferidas a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a los criterios de evaluación del desempeño que en su caso sean aplicables.
- Analizar y, en su caso, proponer modificaciones a la propuesta que presente el Ejecutivo Federal, sobre la composición, por dependencia y entidad, del gasto a reducir, en el evento que se cumpla lo previsto por el artículo 21 fracción III inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionado con la disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos;
- Analizar el ejercicio de los programas integrantes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC);

- Analizar los Programas Prioritarios, con las siguientes características:
 - Los sujetos a reglas de operación.
 - Aquellos con reglas pari passu.
 - Los que recibieron ampliaciones por parte de la Cámara.
 - Los programas federalizados y regionales.
- Vigilar y analizar el comportamiento del gasto público en la Administración Pública Federal, en lo que corresponda, atendiendo al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que establece la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Observar las metas financieras y de operación de las entidades sujetas a control presupuestario directo;
- Analizar los recursos aportados a fideicomisos, mandatos, contratos y/o figuras análogas;
- Analizar, en su caso, la determinación de los ingresos excedentes y que su destino se haya realizado conforme a la normativa aplicable;
- Observar que en los Programas Sociales se destinen los recursos para los fines que establece la Ley;
- Analizar los programas que hubieren generado observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de las cuentas públicas;
- Vigilar el avance de programas federales por sector y por entidad federativa, con el apoyo de las Comisiones Ordinarias correspondientes y los diputados federales de cada entidad federativa, a fin de identificar los problemas que se presenten en cada sector;
- Analizar y conocer el avance de los programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013;
- Dar seguimiento a las recomendaciones que con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2010 y 2011 realizó la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión.
- La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se apoyará en el “Grupo de Trabajo para el Análisis del Gasto”, que se creará, para realizar el análisis y seguimiento de las medidas de austeridad que en su caso establezca el Ejecutivo Federal; así como del análisis de los subejercicios; vigilar que se respete la norma en materia de transparencia en el ejercicio del gasto; seguimiento a los recursos extraordinarios (programas emergentes que en

su caso determine el Ejecutivo Federal) y del cumplimiento de metas e indicadores de resultados de los programas y proyectos federales.

2.1.3. Elaborar los dictámenes de las cuentas de la hacienda pública federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011.

El objetivo será revisar, analizar, discutir y evaluar el contenido de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011, así como los informes que al respecto hayan emitido la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y, en su caso, realizar los dictámenes correspondientes.

Las actividades para dar cumplimiento a este objetivo son:

- Analizar el contenido de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011;
- Revisar, analizar y discutir los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011 emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, así como el contenido de las propias Cuentas Públicas;
- Estudiar el Análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011 que haya realizado la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;
- Analizar las opiniones que en su caso emitan las Comisiones Ordinarias, respecto a los informes que hubieren rendido los Secretarios del Despacho del Poder Ejecutivo y las demás entidades fiscalizadas;
- Elaborar los Dictámenes de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006 y 2010, y presentarlos al Pleno de la Cámara para su votación;

Para lograr tal objetivo, se conformará el “Grupo de Trabajo de Dictamen de las Cuentas Públicas”, que coadyuvará en las actividades descritas en este inciso para poder elaborar los proyectos de dictámenes de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011.

2.1.4 Elaboración de dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Previo estudio y análisis de los distintos asuntos legislativos que sean turnados a este Órgano Legislativo, deberán elaborarse los dictámenes y opiniones respectivas. Para cumplir con este propósito se podrán realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Solicitar la elaboración de estudios, investigaciones, opiniones y análisis a los distintos Centro de Estudios de la Cámara de Diputados;
- Celebrar reuniones con servidores públicos;
- Realizar foros que de acuerdo a las necesidades de opinión, información y propuestas apruebe previamente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo se atenderán todos aquellos acuerdos, proposiciones con puntos de acuerdo y solicitudes de gestión o ampliación de recursos que en relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 presenten, durante el proceso presupuestario, los senadores, diputados, entidades federativas, legislaturas locales, municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y universidades públicas.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Para el cumplimiento de las actividades antes descritas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunirá dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, salvo en lo correspondiente al proceso de examen, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en cuyo caso dichas reuniones podrán realizarse cualquier día a partir de su recepción por parte de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de octubre de 2012.

ANEXO

En lo que respecta a los asuntos legislativos pendientes de resolver por la anterior legislatura, por Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, los plazos reglamentarios para dictaminarlos correrán a partir del 29 de octubre de 2012.

Las iniciativas y minutas vigentes y pendientes de atender son las siguientes:

INICIATIVAS PARA DICTAMEN PRESENTADAS DURANTE LA LXI LEGISLATURA

Asunto	Turno
<p>Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción VIII al artículo 2, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación Proponente: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (PANAL)</p>	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

INICIATIVAS PARA OPINIÓN PRESENTADAS DURANTE LA LXI LEGISLATURA

Asunto	Turno
<p>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Atención y Protección de los Derechos de las Víctimas del Delito Suscrita por el Dip. Oscar Martín Arce Paniagua (PAN)</p>	Comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p>Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal Proponente: Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Ejecutivo Federal</p>	Comisiones unidas del Distrito Federal y de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<p>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Suscrita por el Dip. Herón Agustín Escobar García (PT)</p>	Comisiones unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con opinión de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública
<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se abroga la Ley del Servicio Militar y se expide la Ley General del Servicio Comunitario Suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (PANAL)</p>	Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Defensa Nacional, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

**MINUTAS PARA OPINIÓN
PRESENTADAS DURANTE LA LXI LEGISLATURA**

MINUTA	TURNO
<p>Minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Salud y de la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Proponente: Cámara Senadores</p>	<p>Comisiones unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud, de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>
<p>Minuta proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona un Capítulo V Bis al Título Décimo, Libro Segundo, al Código Penal Federal Proponente: Cámara de Senadores</p>	<p>Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>
<p>Minuta proyecto de decreto que expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Proponente: Cámara de Senadores</p>	<p>Comisión de Justicia, con opinión de las Comisiones de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública</p>
<p>Minuta proyecto de decreto que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales a la Seguridad Social. Proponente: Cámara de Senadores</p>	<p>Comisiones unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>
<p>Minuta proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Vida Silvestre, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de Aguas Nacionales, del Código</p>	<p>Comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Recursos Hidráulicos, de Función Pública, de Marina, de Gobernación</p>

MINUTAS PARA OPINIÓN PRESENTADAS DURANTE LA LXI LEGISLATURA	
MINUTA	TURNO
Penal Federal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley General de Bienes Nacionales Proponente: Cámara de Senadores	
Minuta proyecto de decreto que adiciona el Apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proponente: Cámara de Senadores	Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con opinión de las Comisiones de Función Pública, Presupuesto y Cuenta Pública

MINUTA RECIBIDA PARA DICTAMEN DURANTE EL 2009 Y 2010	
MINUTA	TURNO
Minuta proyecto de decreto que crea la Ley que regula el otorgamiento de Donativos Públicos y adiciona un inciso O) a la fracción II del artículo 41 y se reforman los artículos 41, fracción II, inciso N), 80 y 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Proponente: Cámara de Senadores	Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL	
ASUNTO	TURNO
Fondo de diez mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz (De conformidad con el artículo 72 Constitucional, apartado B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) Observaciones, Ejecutivo Federal, Lic. Felipe Calderón Hinojosa	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública